Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DESBLOQUEO DE VEHÍCULO
Institución	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS INTEGRALES
Descripción	Este trámite sirve para quitar el bloqueo de un vehículo cuando ya terminó la razón por la que fue bloqueado. **Resolución 008-DIR-2017-ANT y sus reformas, Capítulo XII: Desbloqueo de Vehículo** • **Artículos 54 al 57:** Regulan el procedimiento para desactivar bloqueos cuando se demuestra la cancelación de la deuda, el fin del fideicomiso/leasing, la resolución de la SENAE o la orden judicial correspondiente **Resolución 004-DIR-2024-ANT, Capítulo XIV: Bloqueo por Inactividad** • **Artículo 63:** Regula la reactivación o desbloqueo del registro por inactividad cuando el propietario requiere matricularlo o si es detectado en circulación por entes de control
¿A quién está dirigido?	Puede pedir el desbloqueo el dueño del vehículo, o la persona o institución que pidió el bloqueo, cuando el motivo del bloqueo terminó (personas ecuatorianas o extranjeras, empresas privadas o instituciones públicas). Se hace en la oficina de Matriculación de EPSILACO EP. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Desbloqueo del vehículo registrado en el sistema.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Documento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) con la autorización correspondiente, original.
- Certificado del Registro Mercantil que indique que el bloqueo debe levantarse, original.
- Documento de la autoridad competente de desbloqueo por orden judicial, original.

Requisitos Específicos:
Desbloqueo por transferencia de dominio
El bloqueo se levanta cuando se realiza el cambio de propietario

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1 (Atención en ventanilla):

- Llegue a la oficina de Matriculación de EPSILACO EP y forme la fila: se atiende por orden de llegada.
- Entregue sus documentos al digitador en su ventanilla.

Paso 2 (Generación de proforma):

- El digitador le entrega un documento con el valor total a pagar.

Paso 3 (Pago en recaudación):

- Vaya a la ventanilla de recaudación y pague en efectivo.

Paso 4 (Registro y entrega):

- El digitador registra el trámite en el sistema AXIS y lo finaliza.
- Reciba su documento (desbloqueo del vehículo registrado en el sistema).

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Lleve preparado este dinero (consulte el valor exacto antes de venir):

- **Inscripción del bloqueo o desbloqueo:** USD 10*. Lo cobra: Agencia Nacional de Tránsito (ANT)*. Dónde: Por confirmar con EPSILACO EP.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de atención: Av. Simón Plata Torres y Aurora López Acosta, junto a la Terminal Terrestre de La Concordia.

Horario de atención: De lunes a viernes (menos en feriado) de 08h00 a 17h00 ininterrumpidamente.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención ciudadana
Correo Electrónico: atencionciudadana@epsilacoep.gob.ec
Teléfono: 0979003274

Transparencia

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA JADIRA
MENDOZA ANDRADE